



Hacienda

Apo.4.1. Fr.002 Cumplido para Pago

Código: Apo.4.1. Fr.002

Fecha: 31/01/2023

Versión: 6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 4

DATOS GENERALES DEL

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.	3	.	349	.	2025	No.Compromiso	119425	
NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	80088946							
OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA DGRESS EN MATERIA PENSIONAL, Y EN AQUELLOS ASUNTOS EN QUE SEA REQUERIDO EL SOPORTE DE ESTA DEPENDENCIA SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.							
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	01/08/2025							
NOMBRE CONTRATISTA	LUIS FERNANDO DE JESUS UCRÓS VELASQUEZ							
VALOR DEL CONTRATO	35,200,000.00	ADICIONES	0.00	SALDO CONTRATO	12,533,334.00			
FECHA DE INICIO:	05/08/2025							
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/12/2025							

VALOR PAGADO: 22,666,666.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 12,533,334.00 EJECUCION (%): 36

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Cesion 1

Fecha: 30/09/2025

Observacion: CESIÓN CONTRATO NO. 3.349-2025 DIANA MARCELA ARENAS PEDRAZA A LUIS FERNANDO DE JESÚS UCRÓS VELÁSQUEZ

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización Anticipada	Total a Pagar
INFORME NO.	4	PERIODO	PAGO HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE DE 2025	8,000,000.00	0 %	0.00		8,000,000.00
TOTALES				8,000,000.00		0.00		
TOTAL A PAGAR								8,000,000.00

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaración Juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	9	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	1
Total de Folios Anexos					11

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

CARDOZO URREGO Firmado digitalmente por
FERNANDO CARDOZO URREGO
FERNANDO

FIRMA:
NOMBRE: FERNANDO CARDOZO URREGO
CARGO: ASESOR
CEDULA: 79467982

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	1 de 9
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados..... 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.349-2025
Nombre del Contratista: LUIS FERNANDO DE JESUS UCROS VELASQUEZ
C.C.80088946
Periodo informe: Noviembre de 2025
Supervisor: FERNANDO CARDOZO URREGO
Área perteneciente: Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los temas de competencia de la DGRESS en materia pensional, y en aquellos asuntos en que sea requerido el soporte de esta dependencia según los parámetros establecidos en la normatividad vigente y los procedimientos institucionales.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Obligación No. 1

Brindar acompañamiento jurídico especializado en los temas estratégicos de la DGRESS en materia pensional, de acuerdo con los asuntos que le sean asignados y que correspondan a la Subdirección de Pensiones.

Avance:

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 2 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

NOVIEMBRE DE 2025		
Se asistió a Capacitación citada por talento Humano para hacer recorrido institucional según normas de SSST (Decreto Único 1072 de 2015)	Citación efectuada mediante Calendario por John Jairo Rojas Sánchez - Técnico Administrativo	5/11/25
Análisis respuesta de CAXDAC	Se atendió correo enviado a Sandra Castellanos, indicando el contexto de la comunicación e informando que dicho tema se había hablado con la Subdirección de Pensiones	6/11/25
Revisión y Análisis Ponencia IBL pensiones de INPEC para la Comisión Intersectorial	Se envió correo a Sandra Castellanos con los argumentos para ratificar que la manera de determinar el IBL de las pensiones de alto riesgo de los servidores del Cuerpo de Vigilancia y Custodia del INPEC, se realiza con el promedio de los 10 últimos años de conformidad con el artículo 21 de la Ley 100 de 1993	6/11/25
Revisión Proyecto de Decreto por el cual se adicionan parágrafos 6 y 7 al artículo 2.2.16.7.8 del Decreto 1833 de 2016 (Requisitos liquidación y emisión de bonos ByT)	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones, haciendo las observaciones, en las cuales se encuentra la viabilidad del artículo parte primera y no viabilidad a la segunda parte del artículo primero y artículo segundo	12/11/25
Revisión Proyecto de Decreto por el cual se actualiza la reglamentación del Programa Colombia Mayor en materia de financiación, modalidades de beneficios, requisitos de ingreso y priorización de beneficiarios	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones, haciendo las observaciones, indicando que esta segunda versión del proyecto de decreto incluyó las observaciones dadas por la Subdirección de Pensiones en las cuales se encuentra la viabilidad del artículo parte primera y no viabilidad a la segunda parte del artículo primero y artículo segundo	12/11/25
Revisión para observaciones del proyecto de decreto que reglamenta la posibilidad de imputar pagos efectuados erróneamente por mora a través de PILA, cuando el mecanismo correcto era la figura de Calculo Actuarial	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones, haciendo las observaciones	12/11/25

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 3 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

Proyección respuesta Memorando con observaciones Proyecto de Ley 296. Régimen especial de INPEC	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones con el memorando proyectado	13/11/25
Proyección Memorando con observaciones Proyecto Decreto Colombia Mayor - Cambio de requisitos	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones con el memorando proyectado	18/11/25
Asistencia a capacitación virtual - Tema: Derechos de Petición	Se asistió a la capacitación	19/11/25
Proyección respuesta análisis a Proyecto de Ley 288 (Actividad de Alto Riesgo - Controladores Aéreos)	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones con el memorando proyectado	24/11/25
Complemento en términos de igualdad al Proyecto de respuesta preparado para el concepto de la subdirección al Proyecto de Acto Legislativo P-213/2025 de la Cámara, respecto de incluir en el artículo 48 de la Constitución la mesada 14 para maestros.	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones con el memorando proyectado	25/11/25
Asistencia a capacitación virtual - Tema: Circular 035 - Cierre Financiero	Se asistió a la capacitación	26/11/25
Proyección respuesta análisis a Proyecto de Ley 186 de 2025 Senado (Actividad de Alto Riesgo)	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones con el memorando proyectado	26/11/25

2. Obligación No. 2

Elaborar propuestas técnicas, conceptuales y/o normativas relacionadas con el régimen pensional, así como a desarrollar y/o actualizar la normatividad en materia de pensiones, conforme a los lineamientos establecidos por la DGRESS.

Avance: No fueron solicitados durante el periodo

3. Obligación No. 3

Apoyar técnicamente los procesos relacionados con el diseño, formulación, evaluación o ajuste de políticas, normas y procedimientos en materia de pensional, conforme a los requerimientos y lineamientos establecidos por la DGRESS.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 4 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

Avance: No fueron solicitados durante el periodo

4. Obligación No. 4

Efectuar la revisión normativa, adelantar análisis a los proyectos legislativos y mantener contacto directo con enlace Congreso para asistir a los debates, que sean remitidos para consideración de la DGRESS, asociadas con los temas a cargo de la Dirección.

Avance:

Revisión Proyecto de Decreto por el cual se adicionan parágrafos 6 y 7 al artículo 2.2.16.7.8 del Decreto 1833 de 2016 (Requisitos liquidación y emisión de bonos ByT)	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones, haciendo las observaciones, en las cuales se encuentra la viabilidad del articulo parte primera y no viabilidad a la segunda parte del artículo primero y artículo segundo	12/11/25
Revisión Proyecto de Decreto por el cual se actualiza la reglamentación del Programa Colombia Mayor en materia de financiación, modalidades de beneficios, requisitos de ingreso y priorización de beneficiarios	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones, haciendo las observaciones, indicando que esta segunda versión del proyecto de decreto incluyó las observaciones dadas por la Subdirección de Pensiones en las cuales se encuentra la viabilidad del articulo parte primera y no viabilidad a la segunda parte del artículo primero y artículo segundo	12/11/25
Revisión para observaciones del proyecto de decreto que reglamenta la posibilidad de imputar pagos efectuados erróneamente por mora a través de PILA, cuando el mecanismo correcto era la figura de Calculo Actuarial	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones, haciendo las observaciones	12/11/25
Proyección respuesta Memorando con observaciones Proyecto de Ley 296. Régimen especial de INPEC	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones con el memorando proyectado	13/11/25

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 5 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

Proyección Memorando con observaciones Proyecto Decreto Colombia Mayor - Cambio de requisitos	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones con el memorando proyectado	18/11/25
Proyección respuesta análisis a Proyecto de Ley 288 (Actividad de Alto Riesgo - Controladores Aéreos)	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones con el memorando proyectado	24/11/25
Complemento en términos de igualdad al Proyecto de respuesta preparado para el concepto de la subdirección al Proyecto de Acto Legislativo P-213/2025 de la Cámara, respecto de incluir en el artículo 48 de la Constitución la mesada 14 para maestros.	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones con el memorando proyectado	25/11/25
Proyección respuesta análisis a Proyecto de Ley 186 de 2025 Senado (Actividad de Alto Riesgo)	Se envió correo a la Subdirectora de Pensiones con el memorando proyectado	26/11/25

5. Obligación No. 5

Dar respuesta a las consultas sobre los proyectos normativos y/o reglamentarios que se adelanten por este Ministerio en desarrollo de las competencias de la DGRESS, en materia pensional.

Avance: No fueron solicitados durante el periodo

6. Obligación No. 6

Realizar estudios jurídicos y emitir conceptos sobre los temas asignados relacionados con las funciones de la Dirección.

Avance

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 6 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

<p>Revisión y Análisis Ponencia IBL pensiones de INPEC para la Comisión Intersectorial</p>	<p>Se envió correo a Sandra Castellanos con los argumentos para ratificar que la manera de determinar el IBL de las pensiones de alto riesgo de los servidores del Cuerpo de Vigilancia y Custodia del INPEC, se realiza con el promedio de los 10 últimos años de conformidad con el artículo 21 de la Ley 100 de 1993</p>	<p>6/11/25</p>
<p>7. <u>Obligación No.7</u></p> <p>Participar en el seguimiento de los planes de trabajo, reporte de indicadores y elaboración de informes definidos para la subdirección de pensiones, con miras a lograr el cumplimiento de las metas planteadas.</p> <p>Avance: No fueron solicitados durante el periodo</p>		
<p>8. <u>Obligación No. 8</u></p> <p>Brindar acompañamiento a la subdirección de pensiones en la emisión de documentos, respuestas a PQRS, acciones de tutela y procesos judiciales que le sean requeridos.</p> <p>Avance No fueron solicitados durante el periodo</p>		
<p>9. <u>Obligación No. 9</u></p> <p>Participar en las reuniones virtuales, remotas o presenciales que se programen y frente a las cuales se requiera su asistencia para brindar el soporte jurídico pertinente.</p> <p>Avance:</p>		
<p>Se asistió a Capacitación citada por talento Humano para hacer recorrido institucional según normas de SSST (Decreto Unico 1072 de 2015)</p>	<p>Citación efectuada mediante Calendario por John Jairo Rojas Sanchez - Tecnico Administrativo</p>	<p>5/11/25</p>

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 7 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

Asistencia a capacitación virtual - Tema: Circular 035 - Cierre Financiero	Se asistió a la capacitación	26/11/25
<p>10. <u>Obligación No. 10</u></p> <p>Adelantar la revisión de documentos que se remitan para la firma de la DGRESS y/o la Subdirección de pensiones, generando las correcciones y devoluciones a las que haya lugar, con observancia de la normatividad aplicable, y la viabilidad de suscripción en virtud de las delegaciones existentes</p> <p>Avance No fueron solicitados durante el periodo</p>		
<p>11. <u>Obligación No. 11</u></p> <p>Elaborar los documentos técnico-jurídicos que sean requeridos para las respuestas a las demandas y tutelas interpuestas contra el Ministerio, en lo concerniente al tema del pasivo pensional del sector salud que deba ser financiado con recursos del FONPET.</p> <p>Avance No fueron solicitados durante el periodo</p>		
<p>12. <u>Obligación No.12</u></p> <p>Prestar asesoría y emitir conceptos sobre las consultas relacionadas con el pasivo pensional del sector salud regulado por la Ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios.</p> <p>Avance No fueron solicitados durante el periodo</p>		
<p>13. <u>Obligación No. 13</u></p> <p>Adelantar el acompañamiento jurídico de las liquidaciones de los contratos de concurrencia en relación con el pasivo pensional del sector salud financiados con recursos FONPET.</p> <p>Avance No fueron solicitados durante el periodo</p>		
<p>14. <u>Obligación No. 14</u></p> <p>Atender a los lineamientos, políticas, procedimientos y planes de contingencia definidos por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social a través de los Informativos o cualquier otro medio que sea implementado.</p> <p>Avance No fueron solicitados durante el periodo</p>		

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 8 de 9

15. Obligación No. 15

Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato

Avance Cumplida

Productos del contrato:

Participación en mesas de trabajo internas – externas.

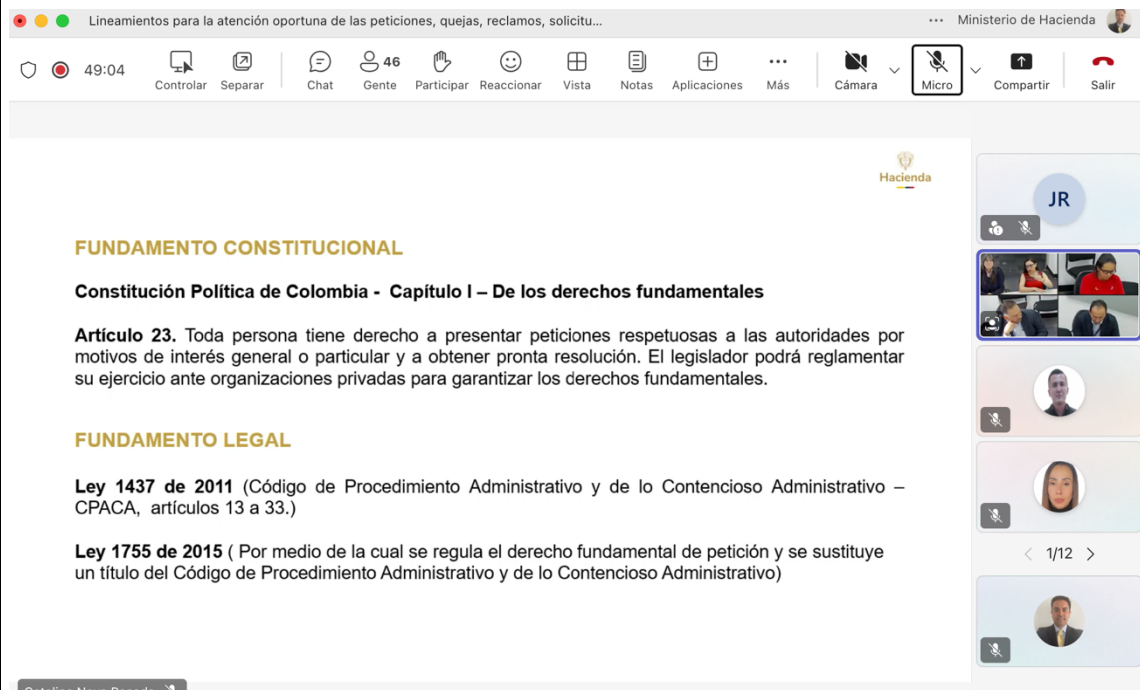
Acompañamiento en temas de competencia de la subdirección de Pensiones y la DGRESS

Análisis y proyectos de respuesta a consultas

Proyectos normativos revisados y/o comentados.

Todas las actividades fueron remitidas mediante correo electrónico a la Subdirectora de Pensiones de la DGRESS

Adjunto pantallazos de las dos reuniones virtuales:



The screenshot shows a virtual meeting interface. At the top, the title bar reads "Lineamientos para la atención oportuna de las peticiones, quejas, reclamos, solicitud..." and "Ministerio de Hacienda". The interface includes a toolbar with icons for "Controlar", "Separar", "Chat", "Gente" (46), "Participar", "Reaccionar", "Vista", "Notas", "Aplicaciones", "Más", "Cámara", "Micro", "Compartir", and "Salir". The main content area displays the "Hacienda" logo and the following text:

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

Constitución Política de Colombia - Capítulo I – De los derechos fundamentales

Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, artículos 13 a 33.)

Ley 1755 de 2015 (Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

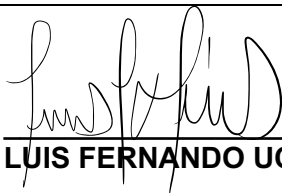
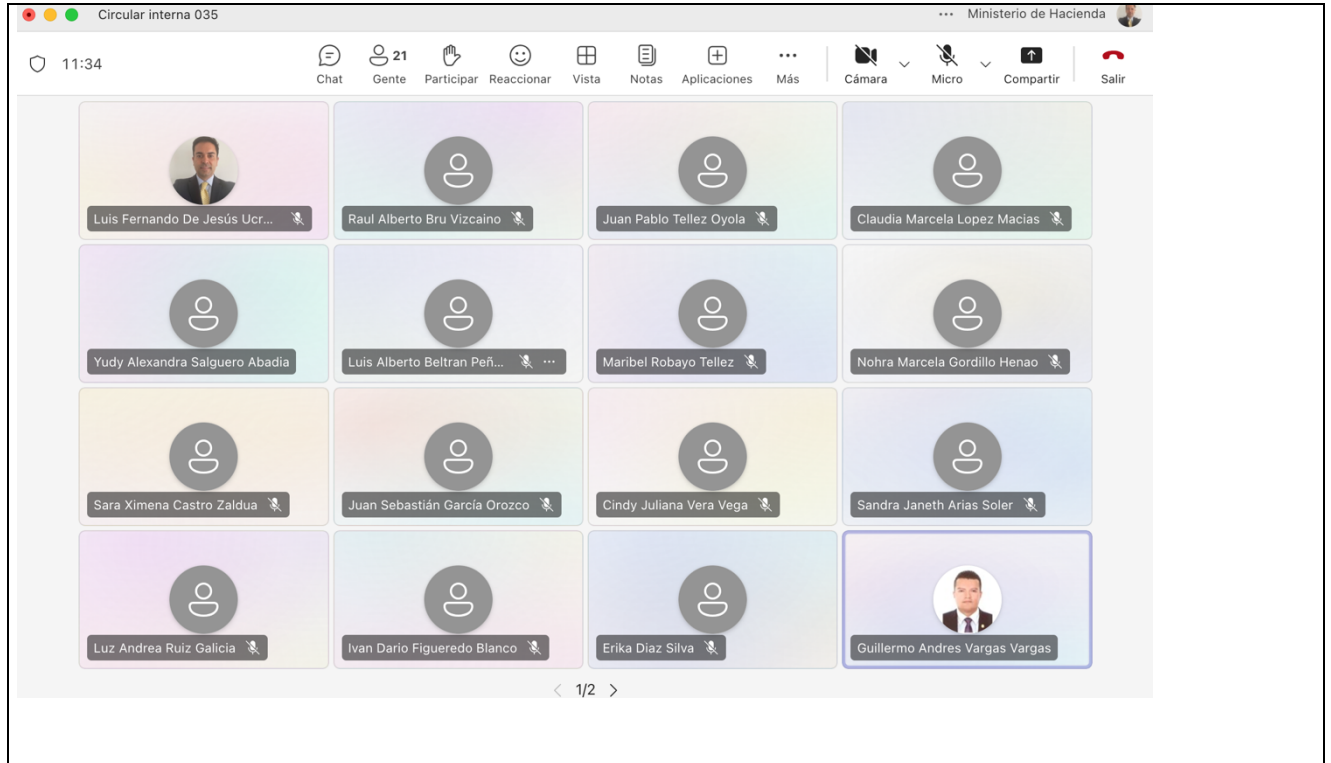
On the right side, there is a list of participants, including one labeled "JR" and several others with profile pictures and icons for mute and video.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 9 de 9



LUIS FERNANDO UCROS VELASQUEZ

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FERNANDO CARDOZO URREGO